



## LEY Nro. 16.906 DE 07/01/98 DE PROMOCION DE INVERSIONES

### INSTRUCTIVO PARA EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El Formulario será remitido electrónicamente a la dirección abajo detallada desde la cual se remitirá la constancia respectiva a la dirección de la empresa solicitante:

[promociondeinversiones@bcu.gub.uy](mailto:promociondeinversiones@bcu.gub.uy)

Cualquier consulta relativa con este formulario puede realizarla a la dirección electrónica señalada o a los siguientes teléfonos: 19671624 ó 19671626

#### 1. Datos de la Empresa

En este módulo se registrarán los datos relacionados con la empresa solicitante de los beneficios tributarios al amparo de la Ley mencionada en el título.

Para la determinación de la **Actividad Económica Principal** deberá considerarse la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 3 Adaptada a Uruguay y a tres dígitos publicada en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística (INE):

[http://www.ine.gub.uy/biblioteca/metodologias/codciiu\\_rev3.pdf](http://www.ine.gub.uy/biblioteca/metodologias/codciiu_rev3.pdf)

#### 2. Datos del Inversionista Directo

Los inversionistas directos pueden ser nacionales o extranjeros. A los efectos de las estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, se considera como Inversionista Directo Extranjero a un particular, empresa privada o pública constituida o no en sociedad, un grupo asociado de particulares o empresa, un gobierno o una dependencia gubernamental, una sucesión, un fideicomiso y otra organización similar, que posea una participación superior al 10% del capital accionario de una empresa en una economía que no sea la de su residencia.

##### **País de Origen**

Se registrará el país de origen del inversionista directo y su respectiva participación porcentual sobre el capital de la empresa (como ejemplo, una empresa que tenga participación de inversionistas directos nacionales y extranjeros en el formulario se indicará los porcentajes que correspondan a Uruguay y a los otros orígenes).

##### **Fecha de radicación de la inversión en Uruguay**

Se indicará la fecha real que el inversionista directo realizó la inversión inicial. (Fecha de Inicio de Actividades de la empresa)

**Modalidad de radicación de la inversión (no del proyecto que se solicita la exoneración sino de la empresa) :**

- a) **Instalación:** se seleccionará esta opción cuando el inversionista directo radica la inversión creando una empresa nueva.
- b) **Adquisición:** se seleccionará esta opción cuando el inversionista directo adquiere una empresa ya existente.
- c) **Concesión:** se seleccionará esta opción cuando el inversionista directo es adjudicatario de un contrato de concesión de obra o explotación resultante de una licitación pública o privada.
- d) **Otra:** se seleccionará esta opción cuando la modalidad de radicación de la inversión no sea ninguna de las expresadas anteriormente procediendo a su descripción.

#### 3. Datos de la Inversión Propuesta

**Monto total:**

Se indicará en dólares americanos el monto total de la inversión que se solicita al amparo de la Ley del título.

**Calendario de Ejecución según fuente de Financiamiento:**

- a) Recursos propios aportados por los inversionistas directos extranjeros (aumento de capital accionario).
- b) Recursos propios aportados por los inversionistas directos nacionales (aumento de capital accionario).
- c) Préstamos otorgados por los inversionistas directos extranjeros
- d) Préstamos otorgados por los inversionistas directos nacionales
- e) Financiamiento por reinversión de utilidades.
- f) Financiamiento de Terceros obtenido directamente del exterior.
- g) Otro financiamiento procedente del exterior (detallar).
- h) Financiamiento del sistema Bancario Nacional.
- i) Emisión de Obligaciones Negociables.
- j) Otro Financiamiento otorgado por acreedores del país (detallar)

Se informarán los importes correspondientes a ejecutar a partir del primer trimestre en que esté previsto dar inicio a la ejecución de la inversión conforme las distintas fuentes de financiamiento detalladas del mismo modo que para los 7 sucesivos asentándose en una última columna los montos a ejecutar con posterioridad al octavo trimestre inclusive.